

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR TIPOS DE PARTICIPACIÓN - FIC OCCITESOROS

PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMISIÓN	CONDICIONES
Tipo 1 - General I	PN, PJ, PA, EF administrados por la Fiduciaria y otras Fiduciarias	1,70%	Saldo diario desde \$200,000 hasta 11,000 SMMLV
Tipo 2 - General II	PN, PJ, PA, EF administrados por la Fiduciaria y otras Fiduciarias	1,50%	Saldo diario mayor a 11,001 SMMLV en Adelante
Tipo 3 - Especial Cerrada	Inversiones derivadas de los negocios fiduciarios públicos, y/o presentan participación directa o indirecta del estado, que se encuentren vigentes para el momento de la implementación del nuevo reglamento del Fondo	1,50%	Desde \$200,000
Tipo 4 - Negocios Especiales	Negocios de fiducia estructurada administrados por la Sociedad Fiduciaria y otras Fiduciarias con características contractuales especiales.	0,90%	Desde \$200,000
Tipo 5 - Negocios de Anticipos	Negocios Fiduciarios para la administración de recursos anticipos	2,00%	Desde \$200,000
Tipo 6 - Sector Oficial I	Establecimientos públicos del orden nacional, Entidades estatales del orden nacional a las cuales les apliquen las disposiciones de orden presupuestal de los establecimientos públicos del orden nacional, Entidades estatales del orden territorial, Empresas industriales y comerciales del estado del orden nacional, Sociedades de economía mixta con régimen de las empresas industriales y comerciales del estado dedicadas a actividades no financieras y asimiladas a estas, Sociedades de economía mixta con participación directa o indirecta del Estado inferior al 90% de su capital, Empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas del orden nacional, La comisión nacional de televisión, Las corporaciones autónomas regionales, Entes universitarios autónomos, Entidades territoriales y Entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%.	1,30%	Saldo diario inferior a 2,000 SMMLV
Tipo 7 - Sector Oficial II		1,20%	Saldo diario entre 2,001 SMMLV y 6,000 SMMLV
Tipo 8 - Sector Oficial III		1,00%	Saldo diario entre 6,001 SMMLV y 13,000 SMMLV
Tipo 9 - Sector Oficial IV		0,75%	Saldo diario mayor a 13,001 SMMLV

<p>Tipo 10 - Sector Oficial Especial</p>	<p>Establecimientos públicos del orden nacional, Entidades estatales del orden nacional a las cuales les apliquen las disposiciones de orden presupuestal de los establecimientos públicos del orden nacional, Entidades estatales del orden territorial, Empresas industriales y comerciales del estado del orden nacional, Sociedades de economía mixta con régimen de las empresas industriales y comerciales del estado dedicadas a actividades no financieras y asimiladas a estas, Sociedades de economía mixta con participación directa o indirecta del Estado inferior al 90% de su capital, Empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas del orden nacional, La comisión nacional de televisión, Las corporaciones autónomas regionales, Entes universitarios autónomos, Entidades territoriales y Entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%.</p>	<p>0,75%</p>	<p>Desde \$200,000 con ventas o ingresos al año superiores a 275.000 smmlv, de acuerdo con los últimos Estados Financieros aprobados con corte al año inmediatamente anterior</p>
--	---	--------------	---